

Viernes, 2 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 129/2020.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de septiembre de 2020 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos expediente nº 129/2020, modificación número 5 del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/las interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Palacio nº 1 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Villasbuenas de Gata, 29 de septiembre de 2020

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

